

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 3.850/2017

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21.3, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en concordancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, ha resuelto:

Primero. Nombrar a la Secretaria Accidental de este Ayuntamiento, doña Guillermina Buenosvinos Hita, Instructora de los expedientes sancionadores por infracciones a las Ordenanzas Municipales, excepto los relativos a la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Sra. Buenosvinos Hita, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cañete de las Torres, 20 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Clemente Olmo González.